



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 09 JUL. 2019

DECRETO ALC. Nº 2126 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Comunicación Social", a cargo de Alcaldía, aprobado por Decreto ALC. Nº 2030 (02/07/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.01 – Prensa**, de acuerdo a la Certificación de Gastos emitida por SECPLA - Presupuesto.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios, enviada por el Administrador Municipal, que solicita al señor Alcalde autorizar las contrataciones a honorarios de las personas por prestación de servicios en el Programa Comunicación Social.

5.- La resolución del señor Alcalde.

6.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, **desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019**, ambas fechas inclusive. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona por prestación de servicios: **Reportero – Generar Notas Informativas hacia la comunidad**, en el marco del Programa denominado "Comunicación Social", según el siguiente detalle:

Nº	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Felipe Ignacio Espina Labarca		333.333.-	01/07/2019	30/09/2019

2.- El valor de los honorarios se pagaran previo Vº Bº del señor Alcalde.

3.- El contrato se celebra con la fecha especificada en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de Alcaldía, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

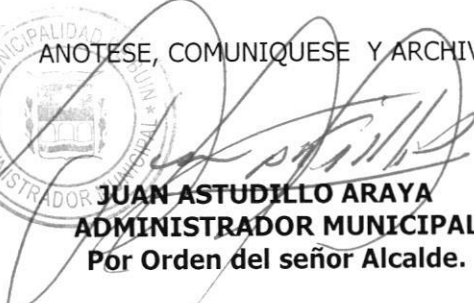
5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.006** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 20.02.01 – Prensa**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
JAA/IVR/VVS/IVR/ams

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.